



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 610-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 19 de Noviembre del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 376-2014-A/MPJB, de fecha 04 de Julio del 2014, se modificó la Resolución de Alcaldía N° 165-2013-A/MPJB, de fecha 25 de Marzo del 2013, en el extremo de actualizar a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil en la Provincia Jorge Basadre;

Que, con Informe N° 052-2014-ODECI-GDSSP/MPJB, de fecha 29 de Octubre del 2014, el Señor Juan Caqui Callapaza, Responsable de la Oficina de Defensa Civil, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 376-2014-A/MPJB, en cuanto que no se considero al Jefe de la Compañía de Bomberos N° 137 - Locumba, como integrante de la Plataforma de Defensa Civil en la Provincia Jorge Basadre, el mismo que es remitido con el Informe N° 01336-2014-GDSSP-GM-A/MPJB, del Ing. Braulio Teodocio Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

Que, con Proveído de fecha 30 de Octubre del 2014, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Primer Artículo de la Resolución de Alcaldía N° 376-2014-A/MPJB, de fecha 04 de Julio del 2014, en el extremo de incorporar al Jefe de la Compañía de Bomberos N° 137 - Locumba, como integrante de la Plataforma de Defensa Civil en la Provincia Jorge Basadre, la misma que quedara conformada de la siguiente manera:

- *Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre*
- *Primer Regidor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre*

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE

INTEGRANTES:

- *Gobernador de la Provincia Jorge Basadre*
- *Cmdte. Gral. De la VI Brigada Blindada del Fuerte Arica*
- *Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilabaya*
- *Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ite*
- *Alcalde del C.P. Pampa Sitana Camiara*
- *Juez del Juzgado Mixto de la Provincia Jorge Basadre*
- *Fiscal de la Fiscalía Mixta de la Provincia Jorge Basadre*
- *Juez de Paz No Letrado de Villa Locumba*
- *Resp. de la Def. Púb. del Minist. de Justicia y DD.HH Sede J. B.*
- *Jefe Comisaría PNP Locumba*
- *Director U.G.E.L. de la Provincia Jorge Basadre*
- *Director de la Agencia Agraria de la Provincia Jorge Basadre*
- *Responsable INRENA - Provincia Jorge Basadre*
- *Responsable SENASA - Provincia Jorge Basadre*
- *Gerente Micro Red de Salud - Provincia Jorge Basadre*
- *Jefe Centro Asistencial ESSALUD - Locumba*

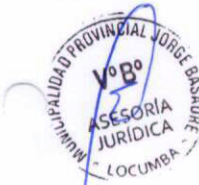


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

- Jefe de la Compañía de Bomberos N° 137 – Locumba
- Párroco del Santuario Sr. De Locumba
- Presidente de la Comisión de Regantes Locumba
- Presidente de la Junta de Usuarios de la Prov. Jorge Basadre
- Jefe de la Oficina RR.CC. Southern Perú – Jorge Basadre
- Director E.T.S. P.N.P. Locumba
- Director I.S.T.P. Señor de Locumba
- Jefe del Centro de Remonta P.N.P. Locumba
- Jefe del Centro Agropecuario Remonta E. P.– Chipe
- Director de la I.E. Nuestro Señor de Locumba
- Directora de la I.E.I. N° 231 - Villa Locumba
- Administrador Banco de la Nación Agencia "C" Locumba
- Presidente de la Liga Provincial de Fútbol Jorge Basadre
- Administrador E.P.S. – Locumba
- Presidenta Club de Madres "María Inmaculada" – Locumba
- Presidente de la Liga Distrital de Fútbol Locumba
- Presidente de la APAFA de la I.E. "Nuestro Señor de Locumba"
- Presidente de la Urbanización "Nuevo Locumba"
- Presidente de la Asoc. De Vivienda "Viñas del Sur"
- Presidente de la Asoc. De Vivienda "Villa Sr. De Locumba"
- Presidente A.H. Piñapa
- Presidente A.H. Puente Camiara
- Presidente de la Junta Vecinal de VILLA LOCUMBA
- Presidente de la Asociación de Agricultores "Pampa Sitana"
- Presidente de la Asociación de Vivienda "Villa Municipal"
- Presidente de la Asociación de Vivienda "25 de Junio"
- Presidente del Comité de Pobladores del Anexo de Chaucalana
- Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura MPJB
- Agente Municipal Anexo CHIPE
- Agente Municipal A.H. PIÑAPA
- Agente Municipal A.H. PUENTE CAMIARA
- Agente Municipal Anexo CINTO
- Agente Municipal Anexo SAGOLLO
- Agente Municipal Anexo ALTO CAMIARA
- Teniente Gobernador VILLA LOCUMBA
- Teniente Gobernador Anexo CHIPE
- Teniente Gobernador A.H. PIÑAPA
- Teniente Gobernador Anexo ALTO CAMIARA
- Teniente Gobernador Anexo SAGOLLO
- Teniente Gobernador A.H. PAMPA SITANA
- Teniente Gobernador Anexo CINTO
- Teniente Gobernador A.H. PUENTE CAMIARA
- Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana MPJB
- Secretario Técnico Oficina de Defensa Civil MPJB



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE